

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14498 ORDEN de 20 de abril de 1982 por la que se declara desierto el concurso-oposición para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, anunciado por Orden ministerial de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

14499 ORDEN de 22 de abril de 1982 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la Cátedra de «Análisis matemático 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 10 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para provisión de las Cátedras de «Análisis matemático 2.º» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Extremadura (Badajoz) y Alicante.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a la Universidad de Alicante.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

14500 ORDEN de 26 de mayo de 1982 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra del grupo XXIV «Tecnología mecánica» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de acceso convocado por Orden de 25 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), para provisión, entre otras de la cátedra del grupo XXIV «Tecnología mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

14501 ORDEN de 26 de mayo de 1982, por la que se declara desierto el concurso de traslado a la plaza de Catedrático del grupo XXIII «Laboreo de Minas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado convocado por Orden de 16 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), para provisión de la Cátedra del grupo XXIII «Laboreo de Minas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

14502 RESOLUCION de 1 de febrero de 1982, de la Universidad de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas, turnos restringido y libre, para cubrir 14 plazas de la Escala Subalterna vacantes en la plantilla, de dicho organismo.

Vacantes 14 plazas de Subalternos en las plantillas del Organismo autónomo Universidad de Valencia, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, regulando el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta calificadoras de aspirantes a destinos civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas en la citada Junta calificadora, de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.—Se convocan 14 plazas de Subalternos, dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad de Valencia.

Las indicadas plazas se reservarán de la siguiente forma:

- a) Cuatro plazas a funcionarios contratados de la Escala Subalterna de la Universidad, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero.
- b) Diez plazas de libre provisión.

Las cuatro plazas reservadas para su provisión entre funcionarios contratados, en el supuesto de no cubrirse en todo o en parte, acrecentarán las vacantes destinadas al turno de libre provisión.

Dichas plazas se distribuirán geográficamente del siguiente modo:

a) Turno restringido:

Una, Castellón (Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica).
Tres, Valencia (Universidad, en sus distintos servicios y dependencias).

b) Turno libre:

Dos, Castellón (Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica).
Ocho, Valencia (Universidad, en sus distintos servicios y dependencias, incluido el «Campus» de Burjasot, Valencia).

1.1.1. Características de las plazas:

A) Orden reglamentario de las plazas objeto de esta convocatoria. Están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y a las normas que lo desarrollen, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de esta Universidad. Dichos emolumentos serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen retributivo del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

B) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Administración Local o Autónoma del Estado.